

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 005/2023 PARA ASIGNAR EL CUPO PARA IMPORTAR FILETES DE PESCADO, FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO FILETES DE PESCADO, FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS.

En la Ciudad de México, siendo las 09:35:00 (nueve horas con treinta y cinco minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 25 de noviembre de 2022, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los participantes se enlacen utilizando la liga que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCE) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la Licitación Pública Nacional Número 005/2023, para asignar 16,500,000 (Dieciséis millones quinientos mil) kilogramos del cupo de "Filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados", señalado en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y sus modificaciones del 26 de septiembre de 2014, 31 de diciembre de 2014, 02 de noviembre 2017 y 05 de abril de 2021. A partir de las 09:45:00 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos y cero segundos) inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=mdc238dfb0b3f17875c1c114a4c32881f> como representantes de la Secretaría de Economía el Licenciado Gustavo Lobera Pérez Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico y el Licenciado Víctor Manuel Estrada Gómez Jefe de Departamento de Análisis Económico de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Licenciada Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero, y como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Licenciado Armando Chávez Martínez, Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 005/2023, la Lic. Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos Ana Bibiana Ramírez Benavides, Juan Galicia Bravo, Carlos Isaac Cervantes Gómez y Hugo Alberto Nieto Sánchez.

Registro de Participantes

Siendo las 10:00:08 (diez horas cero minutos y ocho segundos) se da inicio el Registro de Participantes, para lo cual, la Lic. Ernestina Flores Ocampo explica que el Registro se hará, conforme al orden en que los participantes se conecten a la plataforma de videoconferencia y se anoten en el chat público, y en ese orden serán nombrados para acreditar su identidad y personalidad,

presentando ante la cámara una identificación oficial con fotografía, en caso de que, el participante no acredite su personalidad será retirado de la videoconferencia, lo mismo para el usuario que ingrese posterior a las 10:30:00 (diez horas con treinta minutos y cero segundos).

La C. Ana Bibiana Ramírez Benavides procede a llamarlos uno por uno, en el orden de registro, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado.

La Lic. Ernestina Flores Ocampo informó que dentro del horario establecido de 10:00:00 (diez horas con cero minutos y cero segundos) hasta las 10:30:00 (diez horas con treinta minutos y cero segundos), se registraron en la plataforma de videoconferencia **20 (veinte) personas físicas y morales**, de las cuales, los representantes legales de cada una de ellas corroboraron su identidad y representación legal.

Listado de Empresas que acreditaron su identidad y representación legal. *Listado*

Persona moral o física	Representantes legales acreditados	Hora de Registro en el chat de la plataforma	Identificación Oficial
1. Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Leonardo Gutiérrez Villa	10:00	INE 1644019416088
2. Menita Comercial Oceánica, S.A. de C.V.	José Luis Aroche Martínez	10:00	INE 1124032479866
3. Valía Trading México, S.A.P.I. de C.V.	Ana Thelma Cárdenas García	10:01	INE 0847059857070
4. Comercializadora México Americana, S. de R.L. De C.V.	Anayeli Castilla Valdez	10:01	CEDULA 6454255
5. Sundance Thomas Yoakum de Alba	Sundance Thomas Yoakum de Alba	10:01	INE 2910018037771
6. Grupo PISCIMEX, S.A. de C.V.	Ricardo Trujillo Toral	10:01	INE 0735053021330
7. Logística I, S.A. de C.V.	Griselda Reyes Alpizar	10:01	INE 0250003618377
8. Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	Luis Ortiz Quiñones	10:01	INE 1568046221451
9. Centro Corporativo CEPESMAR, S.A. de C.V.	Melchor Navarro Espinosa	10:01	INE 3020058631788
10. Conexión Internacional GLEG, S.A. de C.V.	Irven Maldonado Reyes	10:01	INE 1011074508283
11. Distribuidora DELAMAR, S.A. de C.V.	Diego Alberto Martínez Treviño	10:02	INE 0401056368419
12. Arrendadora PISCIMEX, S.A. de C.V.	Román Fernández Jiménez	10:02	INE 6202049686255
13. Distribuidora de Pescado Asia, S. de R.L. de C.V.	Sonia Esmeralda Durán Durán	10:05	INE 3023079675867
14. Industria de Mariscos Mexicanos, S.A. de C.V.	Abraham Israel Fajardo Herrera	10:13	INE 0168051240988
15. Martha Beatriz Jurado Sánchez	Martha Beatriz Jurado Sánchez	10:18	INE 0140028386426
16. Ocean Leader, S.A. de C.V.	Erika Berenice Hernández Hernández	10:19	INE 0168056533283
17. Industria y Comercio Mar y Tierra, S.A. de C.V.	Gilberto Nicolás Trejo Gutiérrez	10:21	INE 0126138025374





18. Especies Alimenticias del Golfo, S.A. de C.V.	Pedro Jesús Canavati Marcos	10:21	INE 0380064611675
19. Centro de Producción el Tule, S.A. de C.V.	Alberto Rio Valle Anaya	10:21	INE 5071055130149
20. Comer Comitán, S.A. de C.V.	Dante Muñoz Rodríguez	10:22	INE 1977087743989

Siendo las 10:30:13 (diez horas con treinta minutos y trece segundos), se da por concluido el Registro de Participantes.

A los participantes registrados se les reitera que en caso de que se desconecte por alguna razón ajena a ellos, podrán incorporarse a la videoconferencia en cualquier momento, no obstante, si cuando se le llame no está presente, no se le permitirá participar en un momento posterior.

Acto de apertura de Carpetas Encriptadas

Siendo las 11:00:14 (once horas con cero minutos y catorce segundos), la Lic. Ernestina Flores Ocampo declara abierto el Acto de apertura de carpetas encriptadas, presenta a los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; así como, al personal de apoyo de la DGFCCE.

Acto seguido se proyecta en la pantalla principal de la videoconferencia la "bandeja de entrada" de la cuenta de correo electrónico dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx, se anuncia que se recibieron correos de **20 (veinte) personas físicas y morales con las carpetas encriptadas** de las empresas registradas dentro del plazo transcurrido del 22 y 23 de noviembre de 2022 a partir de las 09:00:00 (nueve horas con cero minutos y cero segundos) hasta las 18:00:00 horas (dieciocho horas con cero minutos y cero segundos) tiempo de la zona Centro de México y que las carpetas recibidas corresponden al listado de los participantes publicado en el micrositio del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE).

Una vez llamados todos los participantes, en el orden en que se registraron conforme al *Listado* de la presente acta, para que proporcionaran en el chat público de la plataforma de la videoconferencia la contraseña se procede a seleccionar la carpeta encriptada, misma que una vez trasladada a una carpeta de archivo e ingresando la contraseña, se obtiene que:

Se logra ingresar a los correos electrónicos **con las carpetas encriptadas de 20 (veinte) personas físicas y morales** y se advierte que cada una de ellas contienen la totalidad de los documentos requeridos para participar en la Licitación, sin que esto implique la aceptación de los documentos, ofertas y posturas que las acompañen.

Corroborada la información remitida por los participantes en las carpetas encriptadas, las autoridades proceden al análisis de los documentos remitidos por cada una de las empresas participantes, la Lic. Ernestina Flores Ocampo procede a continuar con la lectura de los documentos para la procedencia de las ofertas y el dictamen de las posturas, por cada una de ellas.

La empresa Menita Comercial Oceánica, S.A. de C.V., en el formato SE-FO-03-034, señaló de manera incompleta la fecha de la solicitud del trámite, esto al no indicar el año y en el apartado de unidad de medida no se especificó la unidad de medida y se indicó un signo (+), asimismo, la cantidad del





cheque de garantía no corresponde con el señalado en el formato, lo que conlleva a que el formato no se encuentre debidamente requisitado, por lo que se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5 inciso d) de las Bases para la Licitación Pública Nacional número 005/2023 para asignar el cupo para importar filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... d) Se presente un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado..."*, situación que se hace del conocimiento al representante legal, por parte de la Lic. Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, no obstante, el representante legal declara que no tiene comentario alguno, asimismo, la de la voz les pregunta a las demás autoridades participantes si cuentan con alguna observación, mismas que manifestaron no contar con comentario alguno.

La persona física Sundance Thomas Yoakum de Alba, en el formato SE-FO-03-034, señaló como garantía la cantidad de \$123,228.00 (ciento veintitrés mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), la cual, no concuerda con la cantidad del cheque presentado que es de \$24,645.60 (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), lo que conlleva a que el formato no se encuentre debidamente requisitado, por lo que se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5 inciso d) de las Bases para la Licitación Pública Nacional número 005/2023 para asignar el cupo para importar filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados establecidos en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... d) Se presente un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado..."*, situación que se hace del conocimiento a la persona física, por parte de la Lic. Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, no obstante, Sundance Thomas Yoakum de Alba declara que no tiene comentario alguno, asimismo, la de la voz les pregunta a las demás autoridades participantes si cuentan con alguna observación, mismas que manifestaron no contar con comentario alguno.

La empresa Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., en el formato SE-FO-03-034, señaló como garantía la cantidad de "\$133,00.00", de la lectura realizada se observó que a dicha cantidad le faltaba un "0", lo que conlleva a que el formato no se encuentre debidamente requisitado, por lo que se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5 inciso d) de las Bases para la Licitación Pública Nacional número 005/2023 para asignar el cupo para importar filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados establecidos en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... d) Se presente un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado..."*, situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Lic. Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, no obstante, el representante legal, declara que no tiene comentario alguno, asimismo, la de la voz les pregunta a las demás autoridades participantes si cuentan con alguna observación, mismas que manifestaron no contar con comentario alguno.

La empresa Conexión Internacional GLEG, S.A. de C.V., en el formato SE-FO-03-034, omitió señalar en el apartado denominado precio ofrecido la unidad de medida, lo que conlleva a que el formato





no se encuentre debidamente requisitado, por lo que se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5 inciso d) de las Bases para la Licitación Pública Nacional número 005/2023 para asignar el cupo para importar filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados establecidos en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... d) Se presente un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado..."*, situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Lic. Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, no obstante, el representante legal, declara que no tiene comentario alguno, asimismo, la de la voz les pregunta a las demás autoridades participantes si cuentan con alguna observación, mismas que manifestaron no contar con comentario alguno.

La empresa Especies Alimenticias del Golfo, S.A. de C.V., en el formato SE-FO-03-034, señaló en su segunda postura en el apartado *"Valor que -ampara en pesos-*", la cantidad de *"\$48.000"* (cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual, no concuerda con la cantidad del cheque correspondiente al acuse de recepción de garantía presentado que es de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), lo que conlleva a diferencias entre el formato y el acuse de recepción de garantía, por lo que se actualiza la causal establecida en el numeral 9.6 inciso g) de las Bases para la Licitación Pública Nacional número 005/2023 para asignar el cupo para importar filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados establecidos en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la postura que... d) Existan diferencias entre lo que indica el acuse de recepción de garantía y lo manifestado en el formato de oferta SE-FO-03-034..."*, situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Lic. Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, no obstante, el representante legal, declara que no tiene comentario alguno, asimismo, la de la voz les pregunta a las demás autoridades participantes si cuentan con alguna observación, mismas que manifestaron no contar con comentario alguno.

La empresa Centro de Producción el Tule, S.A. de C.V., omitió encriptar la segunda carpeta comprimida conforme lo establece el cuarto párrafo del numeral 7.1. de las Bases para la Licitación Pública Nacional número 005/2023 para asignar el cupo para importar filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados establecidos en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, lo que conlleva al incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en dichas Bases, por lo que se actualiza la causal establecida en el numeral 9.5 inciso k) de las mismas Bases, el cual, refiere: *"Se declara como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que... k) No cumpla con cualquier otro requisito establecido en las presentes Bases..."*, situación que se hace del conocimiento del representante legal, por parte de la Lic. Ernestina Flores Ocampo, quien en dicho acto le dio uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga, a lo, que el representante legal, solicitó que se volviera a descargar los archivos, ya que a él si le aparecían encriptados, por lo que, en atención a dicho solicitud el personal actuante volvió hacer los pasos para el descargo de los archivos, observándose que el documento que estaba encriptado era el formato de oferta y no la carpeta en sí, por lo que, la Lic. Ernestina Flores Ocampo, al preguntar al representante legal si tiene algún comentario, el mismo indicó que no tiene



comentario alguno, asimismo, la de la voz les pregunta a las demás autoridades participantes si cuentan con alguna observación, mismas que manifestaron no contar con comentario alguno. A continuación, se procede a enlistar las posturas de las ofertas presentadas por las empresas participantes:

Participante	Oferta	Causal de descalificación	Posturas	Estado Postura	Causal de descalificación
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Menita Comercial Oceánica, S.A. de C.V.	No Valida	El formato no se encuentra debidamente requisitado, numeral 9.5, inciso d) de las Bases.	No aplica	No aplica	No aplica
Valfa Trading México, S.A.P.I. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Comercializadora México Americana, S. de R.L. De C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Sundance Thomas Yoakum de Alba	No Valida	El formato no se encuentra debidamente requisitado, numeral 9.5, inciso d) de las Bases.	No aplica	No aplica	No aplica
Grupo PISCIMEX, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
Logística I, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	No Valida	El formato no se encuentra debidamente requisitado, numeral 9.5, inciso d) de las Bases.	No aplica	No aplica	No aplica
Centro Corporativo CEPESMAR, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica



Conexión Internacional GLEG, S.A. de C.V.	No Valida	El formato no se encuentra debidamente requisitado, numeral 9.5, inciso d) de las Bases.	No aplica	No aplica	No aplica
Distribuidora DELAMAR, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
			3	Valida	No aplica
			4	Valida	No aplica
			5	Valida	No aplica
Arrendadora PISCIMEX, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	Valida	No aplica
Distribuidora de Pescado Asia, S. de R.L. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Industria de Mariscos Mexicanos, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Martha Beatriz Jurado Sánchez	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Ocean Leader, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Industria y Comercio Mar y Tierra, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
Especies Alimenticias del Golfo, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica
			2	No Valida	Discrepancia entre los datos remitidos, numeral 9.6, inciso g) de las Bases.
Centro de Producción el Tule, S.A. de C.V.	No Valida	No se cumplió con el encriptado de la segunda carpeta, numeral 9.5, inciso k) de las Bases.	No aplica	No aplica	No aplica
Comer Comitán, S.A. de C.V.	Valida	No aplica	1	Valida	No aplica

Acto de Adjudicación

Se procede al acto de adjudicación de **15 (quince)** personas físicas y morales participantes de las cuales para una de ellas resultó una postura inválida.

La Lic. Ernestina Flores Ocampo procede a proyectar las posturas válidas en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Resultaron ganadoras **36 (treinta y seis)** posturas válidas y una postura inválida.
- b) Resultaron perdedoras **0 (cero)** de las posturas válidas.





- c) El precio ofrecido en las posturas osciló entre **\$4.50 (cuatro pesos 50/100 m.n.)** y **\$0.01 (cero pesos 01/100 m.n.)**
- d) El último precio ganador fue de **\$0.01 (01/100 m.n.)**
- e) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **13,957,000 (trece millones novecientos cincuenta y siete mil) kilogramos.**
- f) Resultaron **2,543,000 (dos millones quinientos cuarenta y tres mil) kilogramos** como remanente.
- g) El precio de adjudicación es el mismo que el precio ofrecido.

Finalmente, se proyecta en la pantalla los resultados del Acto de Adjudicación, mismos que se detallan de la siguiente manera (pasa a siguiente página)





Oferta No	NOMBRE	Estado Oferta	Postura No	PRECIO Ofrecido	CANTIDAD Demandada	Estado Postura	Saldo del CUPO	Monto Asignado
1	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Valida	1	4.50	476,000.00	Valida	16,024,000.00	476,000
6	GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.73	200,000.00	Valida	15,824,000.00	200,000
14	INDUSTRIA DE MARISCOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.50	252,000.00	Valida	15,572,000.00	252,000
6	GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V.	Valida	2	1.45	100,000.00	Valida	15,472,000.00	100,000
16	OCEAN LEADER, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.45	120,000.00	Valida	15,352,000.00	120,000
4	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	5	1.00	330,000.00	Valida	15,022,000.00	330,000
13	DISTRIBUIDORA DE PESCADO ASIA, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	1.00	268,000.00	Valida	14,754,000.00	268,000
17	INDUSTRIA Y COMERCIO MAR Y TIERRA, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.00	96,000.00	Valida	14,658,000.00	96,000
4	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	4	0.98	270,000.00	Valida	14,388,000.00	270,000
4	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	3	0.96	270,000.00	Valida	14,118,000.00	270,000
4	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	2	0.94	270,000.00	Valida	13,848,000.00	270,000
4	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Valida	1	0.92	260,000.00	Valida	13,588,000.00	260,000
6	GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V.	Valida	3	0.86	100,000.00	Valida	13,488,000.00	100,000
3	VALIA TRADING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Valida	1	0.65	385,000.00	Valida	13,103,000.00	385,000
3	VALIA TRADING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Valida	2	0.60	470,600.00	Valida	12,632,400.00	470,600
3	VALIA TRADING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Valida	3	0.55	385,000.00	Valida	12,247,400.00	385,000



3	VALIA TRADING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Valida	4	0.50	213,900.00	Valida	12,033,500.00	213,900
7	LOGÍSTICA I, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.50	250,000.00	Valida	11,783,500.00	250,000
8	DISTRIBUIDORA DELAMAR, S.A. DE C.V.	Valida	5	0.50	330,000.00	Valida	11,453,500.00	330,000
12	ARRENDADORA PISCIMEX, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.46	1,250,000.00	Valida	10,203,500.00	1,250,000
3	VALIA TRADING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Valida	5	0.45	190,500.00	Valida	10,013,000.00	190,500
20	COMER COMITÁN, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.41	1,650,000.00	Valida	8,363,000.00	1,650,000
7	LOGÍSTICA I, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.40	200,000.00	Valida	8,163,000.00	200,000
8	DISTRIBUIDORA DELAMAR, S.A. DE C.V.	Valida	4	0.40	330,000.00	Valida	7,833,000.00	330,000
7	LOGÍSTICA I, S.A. DE C.V.	Valida	3	0.35	150,000.00	Valida	7,683,000.00	150,000
15	MARTHA BEATRIZ JURADO SÁNCHEZ	Valida	1	0.24	100,000.00	Valida	7,583,000.00	100,000
8	DISTRIBUIDORA DELAMAR, S.A. DE C.V.	Valida	3	0.20	330,000.00	Valida	7,253,000.00	330,000
10	CENTRO CORPORATIVO CEPESMAR, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.20	350,000.00	Valida	6,903,000.00	350,000
18	ESPECIES ALIMENTICIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.20	800,000.00	Valida	6,103,000.00	800,000
10	CENTRO CORPORATIVO CEPESMAR, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.11	400,000.00	Valida	5,703,000.00	400,000
6	GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V.	Valida	4	0.10	1,200,000.00	Valida	4,503,000.00	1,200,000
8	DISTRIBUIDORA DELAMAR, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.10	330,000.00	Valida	4,173,000.00	330,000
12	ARRENDADORA PISCIMEX, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.06	400,000.00	Valida	3,773,000.00	400,000
8	DISTRIBUIDORA DELAMAR, S.A. DE C.V.	Valida	1	0.05	330,000.00	Valida	3,443,000.00	330,000



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Subsecretaría de Comercio Exterior

10	CENTRO CORPORATIVO CEPESMAR, S.A. DE C.V.	Valida	3	0.05	500,000.00	Valida	2,943,000.00	500,000
10	CENTRO CORPORATIVO CEPESMAR, S.A. DE C.V.	Valida	4	0.01	400,000.00	Valida	2,543,000.00	400,000
18	ESPECIES ALIMENTICIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.30	800,000.00	No Valida	2,543,000.00	-
2	MENITA COMERCIAL OCEÁNICA, S.A. DE C.V.	No Valida					2,543,000.00	-
5	SUNDANCE THOMAS YOAKUM DE ALBA	No Valida						
9	OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.	No Valida						
11	CONEXIÓN INTERNACIONAL GLEG, S.A. DE C.V.	No Valida						
19	CENTRO DE PRODUCCIÓN EL TULE, S.A. DE C.V.	No Valida						

La Lic. Ernestina Flores Ocampo consulta a los participantes y a las autoridades si cuentan con comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno.

Siendo las 15:53:15 (quince horas con cincuenta y tres minutos y quince segundos) la Lic. Ernestina Flores Ocampo da un receso de 25 (veinticinco) minutos para la elaboración del Acta.

Siendo las 16:28:00 (dieciséis horas con veinte ocho minutos y cero segundos) se da por terminado el receso y se procede a la lectura de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 17:06:40 (diecisiete horas con seis minutos y cuarenta segundos) del día 25 de noviembre de 2022, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 005/2023, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

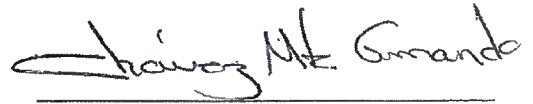
Ernestina Flores Ocampo

Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Secretaría de Economía



Armando Chávez Martínez

Director de Auditoría Interna
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.



Gustavo Lobera Pérez

Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad
Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía.



Griselda Meza García

Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero



Victor Manuel Estrada Gómez

Jefe de Departamento de Análisis Económico
Dirección General de Industria Ligeras de la Secretaría de Economía.

